

Expediente 20121227-01010

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS NECESARIOS EN LA APERTURA Y CIERRE DE LAS OFICINAS DE INECO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1	OBJETO								
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS								
	2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO							
		2.1.1	Mobiliario	. 3					
		2.1.2	Mampara	. 3					
		2.1.3	Vinilos	. 4					
		2.1.4	Pintura	. 4					
		2.1.5	Electricidad	. 4					
		2.1.6	Fontanería	. 4					
	2.2	INSTALACIO	ÓN	.4					
3	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS4								
	3.1	MEDIOS TECNICOS							
	3.2	MEDIOS HU	JMANOS	.4					
4	TÉDMIN	INOS Y CONDICIONES COMERCIALES							
5		ORTE ESTIMADO5							
6		TOTAL DE EJECUCIÓN							
7	SOLVENCIA TÉCNICA								
•									
	7.1		AS						
	7.2		TÉCNICA						
	7.3	SOLVENCIA HUMANA6							
8	SOLVEN	NCIA ECONÓMICA6							
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN								
	9.1	CRITERIOS	EXCLUYENTES	. 7					
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)7							
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)7							
		9.3.1	Incremento del Horario habitual de trabajo (8 puntos)	. 7					
		9.3.2	Stock mínimo (8 puntos)	. 8					
		9.3.3	Capacidad de respuesta en trabajos urgentes (4 puntos)	.8					
10	CONTENIDO DE OFERTAS								
	10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA								
		10.1.1	Documentación técnica	.8					
		10.1.2	Documentación administrativa	. 8					



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación de una o varias empresas que realicen el suministro, instalación y desmontaje de materiales y mobiliario en las aperturas y cierres de las oficinas de Ineco.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El adjudicatario deberá suministrar e instalar o desmontar, en los casos que se precise, diferentes tipos de materiales y mobiliario para las oficinas de Ineco.

El adjudicatario deberá presentar precios unitarios y por m2 de los materiales y precio por hora en las actividades requeridas que se detallan a continuación:

2.1.1 Mobiliario

Suministro y montaje de mobiliario de melanina color abedul con tiradores y pasacables en terminación aluminio, según el siguiente desglose:

- GRUPOS DE 4 MESAS: Conjunto de 4 mesas, dimensiones unitarias 1600 x 1400 fondo 800 x 560, con faldón estructural, dotada de un buck rodante de 3 cajones, con 2 pasacables instalados y separador frontal y lateral.
- MESA DE DESPACHO: Mesa de dimensiones unitarias 1800 x 800 + ala auxiliar de 1000 x 560, faldón estructural, dotada de un buck rodante de 3 cajones, con 2 pasacables instalados.
- ARMARIOS ALTOS: Armario con puertas de dimensiones 1980 x 900 dotado de 4 baldas de 19 mm y techo decorativo de 10 mm. Incorpora cerradura y tiradores de aluminio.
- ARMARIOS MEDIANOS: Armario con puertas de dimensiones 1450 x 900 dotado de 3 baldas de 19 mm y techo decorativo de 10 mm. Incorpora cerradura y tiradores de aluminio.
- ARMARIOS BAJOS: Armario con puertas de dimensiones 740 x 800 dotado de 3 baldas de 19 mm y techo decorativo de 10 mm. Incorpora cerradura y tiradores de aluminio.
- MESAS REDONDAS: Mesa de juntas para 4 personas, diámetro 110, pedestal metálico color plata, tablero color de 30 mm.
- SILLA c/brazos y sistema Syncro o similar tapizada en tela modelo Aran 38 o similar color Burdeos.
- Silla de confidente estructura negra tapizada en tela modelo Aran 38 o similar, en color Burdeos.
- En el caso de desmontaje por cierre de oficina, se incluirá el desmontaje de todo el mobiliario.

2.1.2 Mampara

Tabique ciego de suelo a techo con entrecalles, con modulación estándar de 1.000 ó 1.200 mm. Espesor total de 82 mm. Estructura interna de aluminio extrusionado. Revestimiento exterior en aluminio anodizado y paneles de tablero aglomerado de 16 mm. Acabado en melamina, color a elegir. Cantos en PVC.

Tabique acristalado con vidrio laminado de 5+5 de suelo a techo. Modulación estándar de 1.000 ó 1.200 mm. Espesor total de 82 mm. Perfilería de "U" en la parte inferior. Estructura interna de aluminio extrusionado. Revestimiento exterior en aluminio anodizado.

Incremento de puerta de madera opaca con marco hasta altura estándar de 2070 mm. Modulación de 900 mm. y montante en panel de aglomerado. Espesor total de 82 mm. Hoja de puerta realizada en tablero aglomerado de 2030 x 822 x 40 mm. Del mismo acabado melamínico que el resto de la mampara. Herraje tipo pomo "Meroni" con cerradura. Color a determinar.

En el caso de desmontaje por cierre de oficina, se incluirá el desmontaje de las mamparas



2.1.3 Vinilos

Rotulación con vinilos esmerilados de cristaleras mediante masas opacas de 1.400 mm de altura y tres franjas horizontales de 90 mm separadas entre sí por 30 mm.

2.1.4 Pintura

Aplicación de Aguaplast en parámetros verticales, incluido lijado y acabado en liso para su posterior pintado.

Aplicación de dos manos de pintura plástica color a elegir en parámetros verticales, incluye tapado de agujeros y repasos.

Aplicación de dos manos de pintura plástica blanca en techos, incluye tapado de agujeros y repasos.

Las acciones deberán realizarse fuera del horario de oficina y se incluirá el movimiento de muebles necesario y la protección de los mismos.

2.1.5 Electricidad

Suministro e instalación de interruptores, enchufes o el material necesario para la puesta en marcha de las salas una vez desplazadas las mamparas. Desplazamiento y alineación de luminarias una vez modificado los puestos de trabajo. Levantamiento de suelo técnico, desplazamiento y suministro de cajas de alimentación en los puestos nuevos.

En el caso de desmontaje por cierre de oficina, se incluirán los trabajos eléctricos de retirada de interruptores, enchufes y cableado solicitado por Ineco.

2.1.6 Fontanería

Suministro e instalación de puntos de agua sanitaria y de desagües de cocina. Suministro y montaje de grifería, llaves de corte, tuberías y demás material para la puesta en marcha de los fregaderos y máquinas de vending. En el caso de desmontaje por cierre de oficina, se incluirán los trabajos de retirada de puntos de agua y desagües necesarios.

2.2 INSTALACIÓN

En caso de requerirlo, la instalación u desmontaje del mobiliario o materiales deberán realizarse fuera del horario de oficina, incluidos fines de semana y festivos, si así se dispusiese.

3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista o contratistas seleccionados deberán aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El contratista o contratistas deberán aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Contratista.

3.1 MEDIOS TECNICOS

El Contratista o contratistas deberán de disponer durante todo el desarrollo del Contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa o empresas adjudicatarias deberán estar formados por personal especializado y con amplia experiencia en el sector, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones administrativas que se acompañan. Deberá aportar experiencia de más de 8 años en prestación de servicios derivados del objeto del contrato.



4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Será de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado www.contrataciondelestado.es así como en las presentes condiciones particulares.

La empresa o empresas adjudicatarias deberán estar capacitadas según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

El adjudicatario o adjudicatarios, en el momento de suministro del bien o servicio a llevar a cabo, entregará a Ineco los albaranes en los que figure el correspondiente importe, IVA excluido.

Si los materiales suministrados tuvieran vicios o defectos, Ineco tendrá derecho a reclamar al contratista que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En el supuesto de que los bienes entregados no sean aptos para el fin pretendido a consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no será suficiente, Ineco podrá rechazar los bienes, dejándolos a cuenta del adjudicatario, quedando exento de la obligación del pago o, si ésta se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

El no cumplimiento reiterativo de los plazos de entrega será motivo de resolución del contrato.

5 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual del acuerdo marco, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS ANUALES (359.800,00 €). IVA no incluido. A título informativo, se describe en el Anexo I la relación de la estimación de cantidades y precios unitarios para cada uno de los trabajos a desarrollar.

Los abonos se efectuarán en base a los precios unitarios ofertados.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá validez de dos años prorrogables por otros dos ajustando las cantidades a licitar de forma individualizada.

Cuando se produzcan retrasos en la prestación de algún servicio por motivos no imputables al adjudicatario y éste se ofrezca a cumplir sus compromisos si se le prorroga el plazo fijado, el órgano de contratación concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido a no ser que el adjudicatario pida otro menor.

La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en el plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa que origina el retraso.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos fijados para cada trabajo solicitado por Ineco. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por caus as imputables al mismo, Ineco podrá optar por la re solución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

La penalización por día de retraso será igual al 7 % del importe pendiente de ejecutar en el trabajo solicitado por Ineco.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Ineco, originados por la demora del contratista.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

7.1 REFERENCIAS

La empresa o empresas adjudicatarias, deberán presentar acreditada experiencia en la ejecución de servicios de acondicionamiento y desmontaje de oficinas en empresas de similar tamaño a Ineco, presentando cuantas referencias de trabajos anteriores sean necesarios para su justificación.



En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda, de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

La empresa o empresas contratistas deberán designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

7.2 SOLVENCIA TÉCNICA

El Contratista deberá de disponer de:

- Estar en posesión de sellos de calidad ISO 9001 e ISO 14000 o en trámite de implantación y posterior certificación.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Aportar documentación de retirada certificada a vertedero del material sustituido.

Sera necesario además que el contratista principal, o en su caso el subcontratista presente:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, y de los cuales, al menos dos (2), serán trabajos similares y de presupuesto similar al previsto en el presente documento. Se requerirá al menos una referencia de oficinas o edificios de oficinas de más de 1000 m2 o con más de 100 empleados.
- Póliza de seguro suficiente para cubrir incidentes de robo, pérdida, extravío de mercancía, roturas no imputables a Ineco etc.
- Póliza de responsabilidad civil por importe de 500.000 euros.

7.3 SOLVENCIA HUMANA

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia de más de 4 años en trabajos similares.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

 Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:



- o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
- o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No se tendrán en cuenta en la valoración económica aquellos proveedores que no alcancen al menos un 50
 % de la valoración técnica.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{80 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Baja \ de \ la \ oferta \ más \ económica} + 20$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

La valoración de las ofertas se realizará en base a los precios unitarios ofertados por tipo de mobiliario, el coste por m2 o el precio hora del operario de aquellos suministros que así lo precisen.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)

9.3.1 Incremento del Horario habitual de trabajo (8 puntos)

Se considera fuera del horario habitual de trabajo aquel que se realice en horario distinto al periodo comprendido entre las 08:00 y las 22:00 horas en día laboral, los festivos y fines de semana.

- Se otorgarán 8 puntos al licitador que manifieste el compromiso de un incremento del precio unitario inferior a un 3 % respecto del precio unitario en horario normal.
- Se otorgaran 3 puntos a aquellos que propongan un incremento del precio unitario entre el 3 % y el 5 % del precio unitario en horario normal.
- Se otorgaran 0 puntos a aquellos que superen dichos incrementos.



9.3.2 Stock mínimo (8 puntos)

Se otorgarán 8 puntos al licitador que se comprometa a mantener a disposición de Ineco, en instalaciones propias de la empresa contratista y sin coste alguno para Ineco, un 20% del material necesario para llevar a cabo los trabajos de instalación de mampara en menos de 48 horas desde la solicitud.

Se otorgarán 0 puntos a aquellas empresas que no dispongan de stock mínimo de un 20 % del material necesario para llevar a cabo los trabajos de instalación de mampara en menos de 48 horas desde la solicitud.

9.3.3 Capacidad de respuesta en trabajos urgentes (4 puntos)

Se otorgarán 4 puntos a los licitadores que se comprometan a una capacidad de respuesta inferior a 24 h sin coste adicional alguno.

Se otorgarán 1 puntos a los licitadores que se comprometan a una capacidad de respuesta inferior a 48 h y mayor de 24 h sin coste adicional alguno.

Se otorgarán 0 puntos a los licitadores que se comprometan a una capacidad de respuesta superior a 48 h sin coste adicional alguno.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Asimismo. La Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Tiempo de respuesta a los requerimientos de Ineco para el cumplimiento del objeto del presente documento.
- Descripción de trabajos similares.

10.1.2 Documentación administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La valoración de las ofertas se realizará en base a los precios unitarios ofertados por tipo de mobiliario, o el coste por m2 de aquellos suministros que así lo precisen.

El ofertante presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado en partidas y con precios unitarios, según las mediciones expuestas en el apéndice "Cuadro de Precios".

Dicho cuadro de precios en Excel debe entregarse correctamente cumplimentado junto al total de la oferta económica.



La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener las tarifas aplicables.

Todos los precios deberán indicarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la elaboración del proyecto y la redacción de la oferta se podrá visitar nuestras instalaciones en horario de oficina.

Responsable técnico: Rafael Martín Padura, telf. 91 452 12 00 extensión 8098.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-NOMBRE PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.-NOMBRE PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación. Paseo de La Habana 138 28036 Madrid

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, r elativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.